Ciudad, seleccionar la fecha.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales

Referencia: Presentación propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía Nro. PN MEMAZ MIC 032 2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PERSIANAS, BANDERAS, CHALECOS, MANTELES, ACOLCHADOS Y SABANAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".**

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____; me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de la referencia, convocado por la Policía Metropolitana de Manizales, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el ANEXO No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo a las determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. (Se tendrá en cuenta para personas jurídicas)
. Que me encuentro ausente de limitaciones a la capacidad jurídica como persona natural, certificando que tengo plena capacidad y que no estoy incurso en inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo a las determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. (Se tendrá en cuenta para personas naturales)
. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
. Que me obligo a suministrar a solicitud de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
. Que la presente propuesta consta de_____ (___) folios distribuidos en_____ (___) fólderes.
. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____: Teléfono(s):_____ Fax:_____

. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, ahorros ( ) corriente ( ), del banco _____, sucursal _____de la ciudad de _____, país _____.
. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será el establecido en el cuadro del numeral 1 Datos del proceso.
. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores:

**POLICÍA NACIONAL**
**POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES**

Manizales

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRE_____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE_____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 10 del numeral 2.1.10 (De orden Jurídico) de la invitación publica

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team"*.
Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

**CONFIDENCIALIDAD**

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA

NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEMAZ MIC 032 2026 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PERSIANAS, BANDERAS, CHALECOS, MANTELES, ACOLCHADOS Y SABANAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **ADQUISICIÓN DE PERSIANAS, BANDERAS, CHALECOS, MANTELES, ACOLCHADOS Y SABANAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
**POLICÍA NACIONAL**
**POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES**
Manizales, Caldas

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEMAZ MIC 032 2026 cuyo objeto es el: **ADQUISICIÓN DE PERSIANAS, BANDERAS, CHALECOS, MANTELES, ACOLCHADOS Y SABANAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEMAZ MIC 032 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PERSIANAS, BANDERAS, CHALECOS, MANTELES, ACOLCHADOS Y SABANAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLTANA DE MANIZALES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

**PROPONENTE _____**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

**REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación pública son de obligatorio cumplimiento, de no relacionarse tal y como está el requerimiento, y no subsanarlo se considerará no apta técnicamente la propuesta.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de ficha técnica que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representa legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento a no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.10 de ancho ± 3 cm por 1.50 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>Deben incluir instalación y sus respectivos accesorios y en completo funcionamiento, la instalación se hará en el comando de la Policía Metropolitana de Manizales | Unidad | | |
| **2** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.00 de ancho ± 3 cm por 1.60 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>Deben incluir instalación y sus respectivos accesorios y en completo funcionamiento, la instalación se hará en el comando de la Policía Metropolitana de Manizales | Unidad | | |
| **3** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.27 de ancho ± 3 cm por 1.50 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de | Unidad | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>Deben incluir instalación y sus respectivos accesorios y en completo funcionamiento, la instalación se hará en el comando de la Policía Metropolitana de Manizales | | | |
| **4** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.05 de ancho ± 3 cm por 1.50 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>Deben incluir instalación y sus respectivos accesorios y en completo funcionamiento, la instalación se hará en el comando de la Policía Metropolitana de Manizales | Unidad | | |
| **5** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.15 de ancho ± 3 cm por 1.50 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>Deben incluir instalación y sus respectivos accesorios y en completo funcionamiento, la instalación se hará en el comando de la Policía Metropolitana de Manizales. | Unidad | | |
| **6** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.13 de ancho ± 3 cm por 1.50 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>Deben incluir instalación y sus respectivos accesorios y en completo funcionamiento, la instalación se hará en el comando de la Policía Metropolitana de Manizales | Unidad | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **7** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE:** Persiana enrollable con casetera. Medidas: 2,25 de ancho ± 3 cm por 1.70 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | Unidad | | |
| **8** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 3,50 de ancho ± 3 cm por 2.00 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | Unidad | | |
| **9** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 3,00 de ancho ± 3 cm por 2.00 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | Unidad | | |
| **10** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.75 de ancho ± 3 cm por 1.35 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | Unidad | | |
| **11** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 0.99 de ancho ± 3 cm por 1.35 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, | Unidad | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | | | |
| **12** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE:** Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.74 de ancho ± 3 cm por 1.72 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | Unidad | | |
| **13** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.82. de ancho ± 3 cm por 1.73 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | Unidad | | |
| **14** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.42 de ancho ± 3 cm por 1.73 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | Unidad | | |
| **15** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 1.20 de ancho ± 3 cm por 1.20 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, | Unidad | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | | | |
| **16** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 3.05 de ancho ± 3 cm por 3.00 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige.<br><br>NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | Unidad | | |
| **17** | **PERSIANA SHEER ELEGANCE**: Persiana enrollable con casetera. Medidas: 2.60 de ancho ± 3 cm por 3.00 de largo ± 3 cm. Material: PE 22% PVC78%, Peso: 480 gr/ M² Calibre: 0.68 mm, Nivel privacidad: transparencia Retardante al fuego: Norma NFPA 701- 2004 TM #1 (US) y corp 06-03(KFI): método a prueba de fuego, que evita la propagación de la llama en textiles y películas. Seguro para la salud humana: no contiene metales pesados, baja emisión de gases tóxicos en caso de incineración. Resistente protección antibacterial: esterilizada contra hongos, bacterias y virus. Libre de sustancias y tóxicas: no contiene formaldehído, PBB ni PBDE. Color: Beige. NO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN, con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. | Unidad | | |
| **18** | **BANDERAS DE EXTERIORES ESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA**: **Banderas de la República de Colombia (Tricolor Nacional):** Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres franjas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en franjas iguales el azul y el rojo. Medidas de 1,50 mts de largo ±3 cm por 1,00 mts de ancho ±3 cm, en tela sencilla doble faz, tejido impermeable, uso exterior de Estaciones, Subestaciones, CAI y puestos de Policía, con los colores institucionales, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3. | Unidad | | |
| **19** | **BANDERAS DE EXTERIORES ESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA**: **Banderas de la Policía Nacional de Colombia**: Está dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior. Medidas de 1,50 mts de largo ±3 cm por 1,00 mts de ancho ±3 cm, en tela sencilla doble faz, tejido impermeable, uso exterior de Estaciones, Subestaciones, CAI y puestos de Policía, con los colores institucionales, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3. | Unidad | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **20** | **BANDERAS DE EXTERIORES ESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA**: **Banderas del Departamento de Caldas:** Está dividida en dos franjas de manera vertical en partes iguales; Se compone de colores amarillo y verde de manera que la parte amarilla corresponda a la asta de la bandera**.** Medidas de 1,50 mts de largo ±3 cm por 1,00 mts de ancho ±3 cm, en tela sencilla doble faz, tejido impermeable, uso exterior de Estaciones, Subestaciones, CAI y puestos de Policía, con los colores institucionales, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3. | Unidad | | |
| **21** | **BANDERAS DE EXTERIORES ESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA**: **52) Banderas, de los municipios del Departamento de Caldas, colores, distribución de colores, arte y demás características, serán entregadas de forma magnética al contratista el día de la reunión de coordinación, por parte del supervisor.** Medidas de 1,50 mts de largo ±3 cm por 1,00 mts de ancho ±3 cm, en tela sencilla doble faz, tejido impermeable, uso exterior de Estaciones, Subestaciones, CAI y puestos de Policía, con los colores institucionales, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3. | Unidad | | |
| **22** | **BANDERAS INTERIOR DE LUJO**: **banderas de Colombia (Tricolor Nacional)**, medidas de 1.35 de alto por 1.10 de ancho. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. **Escudo:** Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. **Asta:** En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico**. Moharra o lanza:** En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **Moño:** Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **Cordón de sujeción bandera** (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **Base:** En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta. Características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3. | Unidad | | |
| **23** | **BANDERAS INTERIOR DE LUJO**: **banderas de la Policía Nacional de Colombia**, medidas de 1.35 de alto por 1.10 de ancho. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. **Escudo:** Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. **Asta:** En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico**. Moharra o lanza:** En material metálico | Unidad | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **Moño:** Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **Cordón de sujeción bandera** (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **Base:** En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta. Características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3. | | | |
| **24** | **BANDERAS INTERIOR DE LUJO: banderas del departamento de Caldas**, medidas de 1.35 de alto por 1.10 de ancho. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta a la asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma. **Escudo:** Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. **Asta:** En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico**. Moharra o lanza:** En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **Moño:** Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **Cordón de sujeción bandera** (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **Base:** En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta. Características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica ET-PN-136 A3. | Unidad | | |
| **25** | **CHALECO TACTICO PORTA GAS:** Chaleco táctico para cartuchos de gas calibre 37 mm. Denominación: Chaleco táctico para porte de cartuchos de gas calibre 37 mm. Uso previsto: portar y acceder rápidamente a cartuchos de agentes químicos (gases lacrimógenos, multi impacto u otros) calibre 37 mm, garantizando ergonomía, modularidad y resistencia en condiciones operacionales exigentes.<br><br>-Tipo de chaleco: Externo, diseñado para uso sobre protector corporal antimotín. Diseño: Modular, ergonómico, con distribución equilibrada del peso. Capacidad: Hasta 15 cartuchos calibre 37 mm en la parte frontal (7 cartuchos en la fila parte superior y 8 cartuchos fila inferior. Sistema de almacenamiento: Alojamientos individuales tipo tubular o semicircular, con separación física entre cartuchos. Orientación de cartuchos: Vertical, facilitando acceso controlado y rápido. Sistema de sujeción: Solapa de velcro ajustable y extraíble Retenedor elástico Compatible con broches tipo “cazuela” en latón para tapas de bolsillos. Seguridad de retención: Sistema que evita caída, fricción o impacto accidental | Unidad | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | durante el desplazamiento. Material exterior: Nylon o poliéster de alta resistencia, thr 1000. Refuerzos: Costuras reforzadas con hilo de alta tenacidad en puntos de carga. Resistencia: Alta resistencia a abrasión, humedad. Sistema de ajuste: Ajuste frontal y lateral mediante velcro y hebillas de liberación rápida. Talla: Talla única ajustable. Identificación: Espacios para identificación institucional. Distribución del peso: Uniforme, para reducción de fatiga lumbar. Colores disponibles: verde oliva | | | |
| **26** | **CHALECO TÁCTICO PORTA GRANADAS:**<br><br>-Denominación: Chaleco táctico para porte de granadas de aturdimiento y granadas de gas CS de 60 mm. Uso previsto: Diseñado para portar, organizar y permitir el acceso rápido a granadas de aturdimiento y granadas de gas CS, garantizando seguridad, ergonomía y eficiencia operativa en procedimientos de control de disturbios. Tipo de chaleco: Externo, diseñado para uso sobre protector corporal antimotín. Diseño: Modular, ergonómico, con distribución equilibrada del peso y configuración funcional para acceso inmediato a los dispositivos. Capacidad: Cuatro (4) compartimentos en la parte superior para granadas de aturdimiento. Cinco (5) compartimentos para granadas de gas CS. Sistema de almacenamiento: Bolsillos individuales con separación física, diseñados para alojar cada granada de forma segura, evitando fricción o contacto entre dispositivos. Orientación de granadas: Vertical, facilitando manipulación rápida, controlada y segura. Sistema de sujeción: Bolsillos con tapa ajustable mediante hebilla tipo burbuja, que asegura firmeza en el cierre y permite apertura rápida en situaciones operacionales. Seguridad de retención: Sistema que evita la caída, desplazamiento o activación accidental de las granadas durante el movimiento o intervención. Material exterior: Nylon o poliéster de alta resistencia (tipo 1000D o equivalente). Refuerzos: Costuras reforzadas con hilo de alta tenacidad en puntos críticos de carga y tensión. Resistencia: Alta resistencia a la abrasión, humedad y condiciones ambientales exigentes. Sistema de ajuste: Ajuste frontal y lateral mediante velcro y/o hebillas de liberación rápida para adaptación a diferentes contexturas físicas. Talla: Talla única ajustable. Almacenamiento adicional: Bolso en la parte posterior con cierre mediante cremallera, destinado al transporte de elementos adicionales o accesorios operacionales. Identificación: Espacios destinados para identificación institucional (parches, insignias u otros). Distribución del peso: Distribución uniforme que contribuye a reducir la fatiga lumbar y mejorar la movilidad del usuario. Colores disponibles: Verde oliva. | Unidad | | |
| **27** | **MANTEL DE PRESENTACION 2.5X3.2:** Mantel para protocolo, elaborado en tela terciopelo, color verde esmeralda, pelo corto 100% poliéster Peso 458+- 20 gm2 medidas 2,5 metros de largo x 2,0 metros de ancho. Fleco de 5 cm de largo color dorado brillante alrededor del mantel. Escudo de la Policía Nacional bordado con los colores institucionales, letras bordadas en hilo 100% poliéster metalizado color dorado brillante, la totalidad del escudo debe ser de 35 cm de alto y 35 cm de ancho. Los materiales usados en la confección del mantel deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. | Unidad | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **28** | **MANTEL DE PRESENTACION 5X2**: Mantel para protocolo, elaborado en tela terciopelo, color verde esmeralda, pelo corto 100% poliéster Peso 458+- 20 gm2 medidas 5,0 metros de largo x 2,0 metros de ancho. Fleco de 5 cm de largo color dorado brillante alrededor del mantel. Escudo de la Policía Nacional bordado con los colores institucionales, letras bordadas en hilo 100% poliéster metalizado color dorado brillante, la totalidad del escudo debe ser de 35 cm de alto x 35 cm de ancho. Los materiales usados en la confección del mantel deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. | Unidad | | |
| **29** | **ACOLCHADOS DOBLES**: Acolchados doble fax para cama de 190x140 cms (CAMA DOBLE), tipo manta española, fabricado poli algodón, doble FAS, costuras y sesgo reforzado en orillo, con dobladillo de 1 cm en todo el contorno, relleno: 100% poliéster, incluye dos fundas para almohada de 50 x 95 cm fabricadas en el mismo material del tendido, acabados finos que eviten la decoloración de la tela, de color gris y el giro de color azul oscuro, sin estampados, medidas del tendido: 240 x 220 cms. | Unidad | | |
| **30** | **ACOLCHADOS KING**: Acolchados para cama de 200x200 cms (CAMA KING) tipo manta española, fabricado poli algodón, doble FAS, costuras y sesgo reforzado en orillo, con dobladillo de 1 cm en todo el contorno, relleno: 100% poliéster, incluye dos fundas para almohada de 50 x 95 cm fabricadas en el mismo material del tendido, acabados finos que eviten la decoloración de la tela, de color gris y el giro de color azul oscuro, sin estampados, medidas del tendido: 270 x 240 cms. | Unidad | | |
| **31** | **JUEGO SABANAS CAMA DOBLE:** Conjunto de 3 tres piezas, compuesta por Sabana, sobre sabana y funda, para cama de 190x140 cms (CAMA DOBLE), el material empleado en los juegos de cama debe ser en tejido plano tafetán pre-encogido, color blanco, cumplir con todos los requisitos y ensayos; medidas de los tendidos, sabana plana 210x255 cms, sabana ajustable 140x190x40 cms y la funda 50x75 cms. | Juego | | |
| **32** | **JUEGO SABANAS CAMA KING:** Conjunto de 3 tres piezas, compuesta por Sabana, sobre sabana y funda, para cama de 200x200 (CAMA KING), el material empleado en los juegos de cama debe ser en tejido plano tafetán pre-encogido, color blanco, cumplir con todos los requisitos y ensayos; medidas de los tendidos, sabana plana 260x280 cms, sabana ajustable 200x200x40 cms y la funda 50x100 cms. | Juego | | |

**NOTA:** Para efectos de las características de las persianas a adquirir, las cuales son **SHEER ELEGANCE,** entiéndase que la característica principal de este tipo de persianas es que su diseño esta con franjas de tela transparentes y opacas intercaladas, (La cual es doble para permitir esta actividad) lo que permite un control suave y preciso de la luz y la privacidad. Esta combinación de elementos permite disfrutar de la luz natural y la vista al exterior mientras se mantiene una cierta privacidad; la tela baja desde el cabezal hasta el perfil inferior, pasa a través del tubo que está en el interior del perfil inferior y vuelve a subir hasta llegar al tubo superior.

### 1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

| ÍTEM | EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimiento en la ejecución de la aceptación de oferta, teniendo en cuenta que algunos de los bienes a adquirir, como lo son **LAS BANDERAS,** cuentan con NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA; se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos iguales o similares, al objeto del presente estudio previo, | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | tal acreditación será avalada con la presentación de certificados que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, iguales o similares, así:<br><br>- **ADQUISICIÓN DE BANDERAS EXTERIORES E INTERIORES DE LUJO** (cuya suma sea igual o supere el 50% del presupuesto asignado.<br><br>Dichas certificaciones pueden ser con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación con concepto favorable de la recepción del bien**.**<br>En el evento de que la experiencia a acreditar sea producto de contratos de Uniones Temporales y/o Consorcios, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.<br><br>Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 2015, por lo tanto, las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán acreditar su experiencia a través de certificados de contratos celebrados en Colombia (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior **al 50% del valor del presupuesto oficial**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica más adelante.<br><br>**NOTA 2:** En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.<br><br>En los mismos debe ser posible verificar:<br><br>• Entidad contratante<br>• Contratista<br>• Objeto<br>• Numero de contrato<br>• Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV.<br>• Fecha de inicio (día, mes y año).<br>• Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).<br>• Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).<br>• Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.<br>• **Calificación del Servicio. Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio**.<br><br>**NOTA 3:** En caso de recibir una certificación de contrato, el cual el contratista haya obtenido una calificación MALA, esta no se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia.<br><br>**Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.**<br><br>• No se admiten auto certificaciones<br>• No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).<br>• No se aceptan certificaciones con enmendaduras.<br><br>**NOTA 4***:* Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993. La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. | | |

## 1.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

De conformidad con lo establecido en la guía técnica GTMD-0004-A4 o su última actualización, aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional, la presente adquisición contempla productos que deben cumplir con normas técnicas institucionales (Norma Técnica del Ministerio de Defensa – NTMD). Por lo tanto, con el fin de garantizar la calidad, seguridad, trazabilidad y cumplimiento técnico de los bienes a adquirir, se aplicará el procedimiento de evaluación de la conformidad, de acuerdo a cada una de las fases que en la guía se contemplan.

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| **1** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS:** El oferente se compromete a que los productos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Anexar FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado).** | | |
| **2** | Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar. | | |
| **3** | Serán a cargo del oferente los costos de almacenamiento, empaque, transporte, movilización, seguros, fletes entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. | | |
| **4** | En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. | | |
| **5** | El oferente deberá garantizar la instalación y el funcionamiento de las persianas de los (ítems 1 al 6) en coordinación con el supervisor del contrato, por tal motivo el valor ofertado deberá incluir los costos de instalación de acuerdo a las especificaciones requeridas. | | |
| **6** | Contar con capacidad operativa y administrativa (Entiéndase capacidad operativa y administrativa, como el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador. | | |
| **7** | El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. | | |
| **8** | **LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá realizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso de contratación en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicado en la carrera 25 No. 32-50, piso -1, barrio Linares, municipio de Manizales, departamento de Caldas, previa coordinación con la Entidad.<br><br>La entrega de los bienes estará sujeta a la verificación técnica, física y cuantitativa, así como al visto bueno del Supervisor del contrato, quien constatará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas. Una vez verificado lo anterior, el Supervisor procederá a expedir el recibido a satisfacción de los bienes contratados, requisito indispensable para el trámite de pago correspondiente.<br><br>Es de aclarar que los elementos del **Ítem 1 al Ítem 6 PERSIANAS SHEER ELEGANCE**, el contratista seleccionado deberá realizar la **entrega e instalación** con sus respectivos accesorios y en perfecto estado de funcionamiento en las oficinas administrativas pertenecientes al Departamento de Policía Caldas ubicado en la carrera 25 Nro. 32-50 en la ciudad Manizales Caldas.<br><br>La instalación será verificada por el Supervisor del contrato, quien deberá constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de seguridad, y expedir el correspondiente recibido a satisfacción, como requisito para la aceptación definitiva del ítem.<br><br>En cuanto a las demás **PERSIANAS SHEER ELEGANCE ítems del 7 al 17**, serán entregadas en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales ubicado en la carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares, con todos los accesorios requeridos para ser instaladas por personal propio de institución en las estaciones de policía de los municipios, sin que esto afecte la garantía exigida en las condiciones técnicas.<br><br>**NOTA**: Teniendo en cuenta que los elementos relacionados en los ítems 18,19,20,21,22,23 y 24, cuentan con norma técnica **(LAS BANDERAS norma técnica ET-PN-136 A3),** éstos no serán recibidos sin la respectiva certificación de cumplimiento de los requisitos plasmados en la respectiva norma técnica, dicho certificado es generado por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. | | |
| **9** | **GARANTÍA:** El oferente deberá ofrecer una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los elementos contratados, como mínimo por doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, Así mismo el contratista tendrá un plazo de 30 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien.<br><br>**Los elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA).** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **10** | **<u>CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL</u>:** El contratista para el día de la entrega total de los elementos, para el ítem **BANDERAS (Norma Técnica ET-PN-136 A3)** deberá contar con la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte de **LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**. | | |
| **11** | **<u>ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO</u>:**<br><br>**Reunión Preliminar de Coordinación**. Esta será potestad de las Policía Metropolitana de Manizales o por solicitud del contratista, con el fin de socializar la información requerida por el documento técnico normativo y la presente guía técnica, para posteriormente realizar la reunión de coordinación.<br><br>La reunión de coordinación será citada por el evaluador técnico del producto <u>dentro de los dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato</u> y debe asistir con carácter obligatorio el contratista. Si esta reunión llega a ser fallida por inasistencia del contratista, el evaluador técnico de producto reprogramara la reunión informando al supervisor del contrato.<br><br>➢ Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones.<br><br>➢ Laboratorio(s) a utilizar por el Organismo de Certificación de Producto para realizar los ensayos.<br><br>➢ Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.<br><br>**Desarrollo de la Reunión de Coordinación.** El supervisor del contrato en coordinación con la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad citará a la reunión de coordinación a las partes interesadas<br><u>dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.</u> Con el fin de llevar a cabo la programación contemplada en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.<br><br>1. Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento.<br><br>2. Cronograma de evaluación de la conformidad<br><br>3. Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en el documento técnico normativo aplicado.<br><br>4. El evaluador técnico de producto deberá establecer si para evaluar requisitos generales en producto terminado, empaque y rotulado al 100% se realizará la revisión en el sitio de fabricación o donde lo determine la Fuerza o entidad contratante.<br><br>5. El evaluador técnico de producto establecerá el atestiguamiento de los ensayos no acreditados realizados en el laboratorio de ensayo.<br><br>6. En el caso de haberse fijado en el contrato una entrega total o entregas parciales de un lote, se aplicará la evaluación de la conformidad de la presente guía técnica. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Los anteriores, son algunos de los requisitos y actividades a desarrollar. Los mismos deberán cumplir con lo establecido en la **Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4**, y deberán ser aprobados por parte del supervisor del contrato y el contratista.<br><br>**La guía técnica GTMD-0004-A4 se** puede consultar y descargar en el siguiente enlace:<br>**https://www.policia.gov.co/contenido/gtmd0004a4-evaluacion-conformidad-para-los-productos-del-sector-defensa.** | | |
| **12** | **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE DE LOS ENSAYOS NO SOLICITADOS:** El contratista entregara una declaración de conformidad emitida por el fabricante del insumo requerido declarando el cumplimiento de las características solicitadas de acuerdo con la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 partes 1 y 2, donde garantice el cumplimiento de lo establecido en la guía **GTMD-0004-A4 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, (**2024-05-22**)** una vez sean entregados los elementos al 100% a la entidad contratante. | | |
| **13** | **EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA:** Para la realización de la visita de toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga como mínimo el 50% de la cantidad de materia prima por ítem empleado para la elaboración del elemento, de acuerdo con el plan de muestreo planteado en la reunión de coordinación.<br><br>Si en la primera visita para materia prima del producto a evaluar, el contratista tiene la totalidad del insumo numeral por numeral del documento técnico normativo aplicado, se debe realizar la selección de las muestras en cantidades completas citadas en el plan de muestreo realizado en la reunión de coordinación, en caso contrario se debe sacar las muestras en dos visitas dando cumplimiento al mínimo el 50%.<br><br>**NOTA 1.** Siempre se debe muestrear el 100% de la materia prima, ya sea en una sola visita cuando el contratista cuente con el 100% de la materia prima o en dos visitas del 50%.<br><br>El Supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. "**Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4" (**versión vigente**)**. | | |
| **14** | **EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO AL 100%:**<br>Para la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado, empacado, rotulado y listo para su entrega. En caso de que se pacten entregas parciales, estas deben estar para este requisito al 100% terminada, empacada y rotulada y la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo para cada entrega.<br><br>Si el contratista no cuenta con el 100 % exigido para la toma de muestras y evaluación de requisitos generales empaque y rotulado, el evaluador técnico de producto reprogramará la visita informando al supervisor del contrato mediante correo electrónico y se agendará una nueva visita para la toma de muestras.<br><br>La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (Anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional requiere mínimo de quince (15) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe.<br><br>**NOTA:** La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.<br><br>El evaluador técnico de producto, dispone de un término no superior a cinco días hábiles para rendir el informe técnico al supervisor del contrato sobre los requisitos generales empaque y rotulado, junto con la revisión o lectura de la declaración de conformidad de primera parte, los resultados de los informes de laboratorio(s) e informe de certificado de conformidad (cuando aplique de acuerdo con la tabla 6), determinando la conformidad o no conformidad del lote)**.** | | |
| **15** | **CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA PRODUCTO TERMINADO AL 100%:** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se rechazará el lote. Una vez aplicada las técnicas estadísticas para determinar la conformidad de todo el lote, independientemente del resultado, será potestad del evaluador técnico de producto evaluar todos los productos con la finalidad de establecer la conformidad del producto a recibir.<br><br>Si en la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el lote se debe devolver al contratista para que solucione las fallas presentadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato, sin perjuicio de que se adelanten las acciones legales a que haya lugar. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por el evaluador técnico de producto de acuerdo con lo indicado en la ISO 2859-1.<br><br>Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto declarará la no conformidad del lote, informando al supervisor de contrato. | | |
| **16** | Tener en cuenta cada uno de las indicaciones y procedimientos establecidos en la GUÍA GTMD-0004-A4 "*Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa*" de fecha 2024-05-22. De igual forma, el formato de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá incluir cada uno de los puntos descritos en el numeral 3.6.3 de la Guía en mención.<br><br>Los Ensayos de laboratorio serán establecidos en la reunión de coordinación. | | |
| **17** | La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos contratados.<br><br>Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales mediante este proceso que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A4 "*Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa*" de fecha 2024-05-22 la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros. Para la coordinación de esta actividad se debe de mantener una comunicación constante con el supervisor de la aceptación de oferta ya que es el ÚNICO autorizado para coordinar dichas actividades ante el Grupo de Control de Calidad de la DIRAF**.** | | |
| **18** | El futuro contratista coordinará con el supervisor del contrato, el diseño las **BANDERAS** de los municipios del departamento de Caldas, así como las cantidades de las mismas, esto de acuerdo a los requerimientos establecidos en el plan de necesidades y el plan de distribución plasmado en el estudio previo. | | |
| **19** | En la misma reunión de coordinación del contrato, se seleccionará el ente certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad de materias primas **"Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A"**, tomando contacto de forma inmediata para establecer su disponibilidad y capacidad de efectuar esta labor. Todos los costos por concepto de la emisión del certificado de conformidad y ensayos de laboratorio serán asumidos por el contratista. | | |
| **20** | El oferente se compromete a cumplir lo establecido en la **Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4** o la que la actualice, con el fin de garantizar la certificación de cumplimiento de requisitos de calidad para poder recibir los bienes en la Policía Metropolitana de Manizales. | | |
| **21** | El contratista deberá garantizar que los empaques en donde hará entrega de los bienes a contratar sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente; así como también garantizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de los residuos asociados a la cadena de producción de los bienes contratar y así mismo de la correcta disposición de cualquier tipo de residuo peligroso que se pudiese llegar a generar. | | |
| **22** | El futuro contratista deberá responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **23** | **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El oferente y futuro contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.<br><br>• Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.<br><br>• El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.<br><br>• El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.<br><br>• Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.<br><br>• Comprometerse a suministrar preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, “Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos”, artículo 4: “Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa”.<br><br>• El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.<br><br>**Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO DENOMINADO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.** | | |
| **24** | **CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST).**<br><br>Así mismo deberá adjuntar **certificado de 20 horas actualización en SGSST vigente, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años**. Esto conforme a lo establecido artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y al artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y en concordante con la Circular 047 de 2025 que define la actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.<br><br>**NOTA**: La vigencia de la certificación de la capacitación virtual de veinte (20) horas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será de tres (3) años, término en el cual deberá ser renovada conforme a la legislación vigente. ***(Anexar certificados)***. | | |
| **25** | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42, en especial el Artículo 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10 y 2.2.4.6.23.(gestión de los peligros, riesgos y aquellas que incluyen las actividades y/o trabajos de alto riesgo), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 de 2019 (según aplique de acuerdo a la clasificación del oferente por la cantidad de trabajadores) y demás normas vigentes en la materia de SG-SST y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. | | |
| **26** | **CERTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO :** El oferente deberá presentar el **certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025**; lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"* a lo establecido en el" Artículo *26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante, (…) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".*<br><br>Para dar cumplimiento al presente ítem, el oferente presentará uno de los siguientes documentos:<br><br>• Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST realizado ante el Ministerio del Trabajo, si lo tiene de la vigencia 2025.<br><br>• Certificado de la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST debidamente firmada por el responsable del SGSST con licencia y el Representante Legal | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de la vigencia 2025.<br><br>• Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST de la vigencia 2025 ante la Administradora de Riesgos Laborales. | | |
| **27** | **RESPONSABLE DEL SGSST: RESPONSABLE DEL SGSST, CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente presenta la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contemple habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), Documento que **Soporte de la asignación de la persona que diseñe e implemente el SGSST** con la respectiva determinación de responsabilidades y constatable de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*".<br><br>**(Anexar documentos).** | | |
| **28** | **RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual garantizara el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente. | | |
| **29** | **TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. | | |
| **30** | **AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. | | |
| **31** | **CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.<br><br>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. ***(Allegar anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado).*** | | |
| **32** | El oferente debe diligenciar y adjuntar la "**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS":** El contratista y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. y una vez sea perfeccionado el contrato e inicie su ejecución del mismo. ***(Anexar FORMULARIO Firmado).*** | | |
| **33** | **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con la oferta allegar formulario debidamente diligenciado y firmado. **(Anexar documento con la presentación de la oferta).** | | |
| **34** | **INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato durante la ejecución del mismo, informe donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos. | | |
| **35** | Los supervisores designados serán los responsables de convocarán y adelantar la reunión de coordinación con el contratista y con los dueños de la necesidad, **dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución** con el fin de definir y socializar los aspectos operativos y logísticos relacionados con la entrega de los elementos contratados, de acuerdo con el plazo de ejecución previamente establecido.<br><br>En caso de que el contratista designe personal encargado para la ejecución del contrato, **en el acta de coordinación se deberá registrar de manera expresa el nombre completo, número de identificación y cargo o rol de**<br><br>**la persona delegada**, dejando constancia formal de su participación y de las responsabilidades asignadas para efectos de la adecuada ejecución contractual.<br><br>Este procedimiento garantiza una articulación adecuada entre los actores involucrados y asegura el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y en las directrices contenidas en el Manual de Supervisión y Coordinación Contractual. | | |
| **36** | **CATALOGACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN TÉCNICA:** El **OFERENTE** deberá proporcionar a la **Entidad** toda la información necesaria para **denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento** relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, con el fin de garantizar su adecuada catalogación, trazabilidad y control.<br><br>Esta obligación deberá cumplirse dentro de los **cuarenta (45) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del contrato**, y bajo las condiciones que establezca el **Supervisor del contrato**, conforme a los lineamientos técnicos definidos para tal efecto y mediante el diligenciamiento del **formulario de catalogación anexo**.<br><br>La información suministrada deberá ser **completa, veraz, verificable y suficiente**, e incluir, como mínimo:<br><br>• Identificación del **fabricante original**;<br>• Número de **parte o referencia**;<br>• Nombre o **designación comercial del artículo**;<br>• Información técnica necesaria para su identificación, mantenimiento y operación; | | |

| | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| | • Relación de repuestos, cuando aplique para equipos, conjuntos o sistemas.<br><br>En caso de que los artículos sean adquiridos a través de **subcontratistas o proveedores**, el **CONTRATISTA será el único responsable** de obtener y suministrar toda la información requerida para la correcta identificación y catalogación de dichos bienes.<br><br>El **Supervisor del contrato** será responsable de:<br><br>• Verificar el **cumplimiento integral, oportuno y correcto** de esta obligación;<br>• Revisar la consistencia y suficiencia de la información aportada;<br>• **Certificar**, mediante acta o documento formal, la **entrega total y conforme** de la información requerida.<br><br>En consecuencia, se entenderá que **la entrega de los bienes objeto del contrato no ha finalizado**, ni ha sido recibida a satisfacción, **mientras no se dé cumplimiento total a la presente cláusula de catalogación**, lo cual podrá dar lugar a la no recepción de los bienes y demás **acciones contractuales a que haya lugar**, conforme a la normatividad vigente y lo pactado. **(Anexar formulario de catalogación).** | | |

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Ciudad.

Como Oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional, Ley 23 de 1973, Ley 1252 de 2008, Decreto 4741 de 2005, Resolución 372 de 2009 Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Decreto 1369 de 2014 Documento CONPES 2834 de 1996 y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones